

|                                                                                  |                                                |                           |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------|----------------------|
|  | ALCALDÍA DE PAIPA                              |                           | NIT. 891.801.240 - 1 |
|                                                                                  | Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG | Código: GCO - F - 02      |                      |
|                                                                                  | Formato                                        | Versión: 01               |                      |
|                                                                                  | Estudio Previo                                 | Fecha Versión: 03/01/2024 |                      |
|                                                                                  |                                                | Página 1 de 6             |                      |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**REGISTRO BP y P No.:** BPIN 202500000046360.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACIÓN DIRECTA.

**DEPENDENCIA:** SUBSECRETARÍA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL

**DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

**OBJETO:** ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. CPS MP 008 2026 Cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA A LA SUBSECRETARÍA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA EN LAS ACTUACIONES QUE SEAN REQUERIDAS EN EL TRÁMITE DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL, ASÍ COMO EN EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO NECESARIO EN LOS PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEBAN ADELANTARSE".

**FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:** ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA – SUBSECRETARÍA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

La Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa, en ejercicio de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico y la estructura administrativa de la entidad, tiene a su cargo el desarrollo, coordinación y seguimiento de los procesos de contratación estatal en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, garantizando el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la contratación pública, así como la correcta aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.

En desarrollo de dichas funciones, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS MP 008 de 2026 con la profesional Laura Carolina Gómez Rodríguez, cuyo objeto consiste en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA A LA SUBSECRETARÍA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA EN LAS ACTUACIONES QUE SEAN REQUERIDAS EN EL TRÁMITE DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL, ASÍ COMO EN EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO NECESARIO EN LOS PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEBAN ADELANTARSE"

Si bien el contrato fue suscrito inicialmente por un término de seis (06) meses, persiste la necesidad institucional que dio origen a su celebración, toda vez que continúan desarrollándose procesos de contratación que requieren acompañamiento jurídico especializado para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y la adecuada gestión contractual de la entidad.

En desarrollo del contrato, la contratista ha ejecutado de manera adecuada actividades de asesoría y apoyo jurídico en los procesos contractuales asignados, incluyendo la elaboración, revisión y trámite de documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales; la participación en comités evaluadores y de seguimiento; la atención de observaciones, solicitudes y reclamaciones; la proyección de actos administrativos y minutas contractuales; el acompañamiento en procedimientos de incumplimiento contractual; la emisión de conceptos jurídicos y la operación de la plataforma SECOP II, garantizando la correcta gestión y trazabilidad de los procesos.

|                          |                                   |                                |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| Elaboró                  | Revisó                            | Aprobó                         |
| Responsables del proceso | Responsable de Gestión Documental | Responsable de Planeación-MIPG |

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: [contactenos@paipa-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@paipa-boyaca.gov.co)

[alcaldia@paipa-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@paipa-boyaca.gov.co)

código postal: 15516



|                                                                                 |                                                |                           |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------|----------------------|
|  | ALCALDIA DE PAIPA                              |                           | NIT. 891.801.240 - 1 |
|                                                                                 | Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG | Código: GCO - F - 02      |                      |
|                                                                                 | Formato                                        | Versión: 01               |                      |
|                                                                                 | Estudio Previo                                 | Fecha Versión: 03/01/2024 |                      |
|                                                                                 |                                                | Página 2 de 6             |                      |

Estas actividades mantienen plena vigencia y resultan indispensables para garantizar la continuidad de la gestión contractual de la entidad, teniendo en cuenta el volumen de procesos que actualmente adelanta la Administración Municipal y la necesidad de asegurar que los mismos se desarrollen con observancia de los principios de legalidad, transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

En consecuencia, la prórroga del contrato resulta necesaria para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios profesionales especializados requeridos por la Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual, evitando interrupciones en el desarrollo de los procesos contractuales y asegurando el adecuado acompañamiento jurídico que demanda la gestión contractual del Municipio.

La presente modificación no implica variación del objeto contractual ni de las obligaciones inicialmente pactadas, sino que se limita a ampliar el plazo de ejecución y adicionar los recursos estrictamente necesarios para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios contratados, manteniéndose inalteradas las condiciones esenciales del contrato.

Así mismo, la modificación contractual se encuentra orientada a garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal, particularmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de la gestión pública, la eficiencia administrativa y la correcta inversión de los recursos públicos, mediante el adecuado desarrollo de los procesos de contratación que adelanta la Administración Municipal.

En mérito de lo expuesto, se hace necesario prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS MP 008 de 2026 por el término de tres (03) meses y adicionar su valor en la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$11.819.058,30) M/CTE, recursos respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000756 de fecha 02 de julio de 2026.

Por lo anterior, resulta procedente suscribir la Adición y Prórroga No. 01 al Contrato No. CPS MP 008 de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios profesionales especializados requeridos por la Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa para el cumplimiento oportuno y eficiente de sus funciones.

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**OBJETO: ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. CPS MP 008 2026 suscrito por el MUNICIPIO DE PAIPA y LAURA CAROLINA GÓMEZ cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA A LA SUBSECRETARÍA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA EN LAS ACTUACIONES QUE SEAN REQUERIDAS EN EL TRÁMITE DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL, ASÍ COMO EN EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO NECESARIO EN LOS PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEBAN ADELANTARSE.**

**3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC**

Los mismos previstos en el contrato inicial.

**3.2 PERFIL:**

Los mismos previstos en el contrato inicial.

|                          |                                   |                                |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| Elaboró                  | Revisó                            | Aprobó                         |
| Responsables del proceso | Responsable de Gestión Documental | Responsable de Planeación-MIPG |

Carrera 22 N° 25-14  
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998  
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: [contactenos@paipa-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@paipa-boyaca.gov.co)  
[alcaldia@paipa-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@paipa-boyaca.gov.co)  
código postal: 15516



|                                                                                  |                                                |                           |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------|----------------------|
|  | ALCALDIA DE PAIPA                              |                           | NIT. 891.801.240 - 1 |
|                                                                                  | Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG | Código: GCO - F - 02      |                      |
|                                                                                  | Formato                                        | Versión: 01               |                      |
|                                                                                  | Estudio Previo                                 | Fecha Versión: 03/01/2024 |                      |
|                                                                                  |                                                | Página 3 de 6             |                      |

**3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:**

Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales especializados.

**3.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA  
CONTRATISTA: LAURA CAROLINA GÓMEZ RODRÍGUEZ

**3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

- **Plazo Inicial:** el plazo inicial es de **SEIS (6) MESES**
- **Prorroga No. 1:** Prorrogar **TRES (03) MESES**
- **Plazo Total:** el plazo total de ejecución del contrato será de **NUEVE (9) MESES**

**3.6 DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El mismo previsto en el contrato inicial.

**3.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

- **Valor Inicial:** VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$23.638.116,06)
- **Valor Adicional:** ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$11.819.058,30) M/CTE
- **Valor Total:** TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$35.457.174,90) M/CTE.

**3.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para atender la presente contratación, el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **2026000756**, de fecha 02 de julio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al siguiente rubro:

| RUBRO           | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                  | FUENTE                                    |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - JUSTICIA Y DEL DERECHO/Promoción al acceso a la Justicia/Servicio de justicia a los ciudadanos | SGP - PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN |

**3.9 FORMA DE PAGO**

El **MUNICIPIO DE PAIPA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de las siguiente forma: mediante **TRES (03) MENSUALIDADES**, cada una por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$3.939.686,10) M/CTE**, incluido IVA, así como lo demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en los que incurra por concepto de la prestación de los servicios a su cargo y, en general, las expensas necesarias para cumplir las obligaciones de su resorte, de manera que constituyen la única contraprestación en su favor por la ejecución contractual; Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas o

|                          |                                   |                                |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| Elaboró                  | Revisó                            | Aprobó                         |
| Responsables del proceso | Responsable de Gestión Documental | Responsable de Planeación-MIPG |

Carrera 22 N° 25-14  
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850 135/ 7 851 998 .  
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: [contadenos@paipa-boyaca.gov.co](mailto:contadenos@paipa-boyaca.gov.co)  
[alcaldia@paipa-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@paipa-boyaca.gov.co)  
código postal: 15516



|                                                                                  |                                                |                           |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------|----------------------|
|  | ALCALDIA DE PAIPA                              |                           | NIT. 891.801.240 - 1 |
|                                                                                  | Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG | Código: GCO - F - 02      |                      |
|                                                                                  | Formato                                        | Versión: 01               |                      |
|                                                                                  | Estudio Previo                                 | Fecha Versión: 03/01/2024 |                      |
|                                                                                  |                                                | Página 4 de 6             |                      |

proporcionales por fracción del servicio efectivamente prestado, previa presentación de la factura o documento de cobro, el informe mensual de actividades, la certificación de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y la certificación a satisfacción del supervisor del contrato, diligenciada según los procedimientos adoptados por el Municipio. Para los efectos, entiéndase todos los meses de treinta (30) días. Los documentos para el pago deberán presentarse dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente a aquel al que correspondan los servicios prestados. Para todos los pagos se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato

**Nota:** Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Subsecretaría de compras públicas y gestión contractual**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. **DEL DERECHO DE TURNO.** Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

**PARÁGRAFO I:** Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Subsecretaria de compras y Gestión Contractual.

**PARÁGRAFO II:** El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

### 3.9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las mismas previstas en el contrato inicial.

### 3.9.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

Las mismas previstas en el contrato inicial.

### 3.9.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

Las mismas previstas en el contrato inicial.

## 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contratación directa para la prestación de servicios profesionales, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que dispone: *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”*. En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: *“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como a los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.*

|                          |                                   |                                |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| Elaboró                  | Revisó                            | Aprobó                         |
| Responsables del proceso | Responsable de Gestión Documental | Responsable de Planeación-MIPG |

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: [contactenos@paipa-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@paipa-boyaca.gov.co)

[alcaldia@paipa-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@paipa-boyaca.gov.co)

código postal: 15516



|                                                                                  |                                                |                           |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------|----------------------|
|  | ALCALDÍA DE PAIPA                              |                           | NIT. 891.801.240 - 1 |
|                                                                                  | Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG | Código: GCO - F - 02      |                      |
|                                                                                  | Formato                                        | Versión: 01               |                      |
|                                                                                  | Estudio Previo                                 | Fecha Versión: 03/01/2024 |                      |
|                                                                                  |                                                | Página 5 de 6             |                      |

La contratación directa de la persona natural objeto del presente estudio tiene fundamento en la falta de personal suficiente para desarrollar el objeto contractual. Por su parte, la adición solicitada se soporta en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”. Realizada la conversión correspondiente a salarios mínimos legales mensuales vigentes, la presente adición no supera el 50% del valor del contrato, por lo cual resulta necesaria para concluir y cumplir satisfactoriamente el objeto contratado.

La presente contratación no requiere acto administrativo de justificación de la causal de contratación directa, por disposición legal contenida en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

**5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)**

La misma prevista en el contrato inicial.

**6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

La misma prevista en el contrato inicial.

**7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.**

Los mismos previstos en el contrato inicial.

**8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS**

N/A

**9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR**

Los mismos previstos en el contrato inicial.

**10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO**

Los mismos previstos en el contrato inicial.

**11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Está incluido en el plan anual de adquisiciones.

**12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS**

|                          |                                   |                                |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| Elaboró                  | Revisó                            | Aprobó                         |
| Responsables del proceso | Responsable de Gestión Documental | Responsable de Planeación-MIPG |

Carrera 22 N° 25-14  
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998  
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co  
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co  
código postal: 15516



|                                                                                  |                                                |                           |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------|----------------------|
|  | ALCALDÍA DE PAIPA                              |                           | NIT. 891.801.240 - 1 |
|                                                                                  | Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG | Código: GCO - F - 02      |                      |
|                                                                                  | Formato                                        | Versión: 01               |                      |
|                                                                                  | Estudio Previo                                 | Fecha Versión: 03/01/2024 |                      |
|                                                                                  |                                                | Página 6 de 6             |                      |

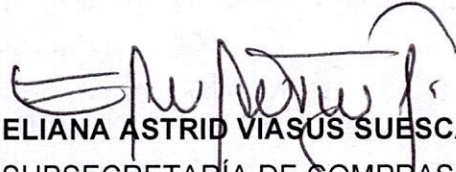
Las mismas previstas en el contrato inicial.

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

APROBÓ  
DEPENDENCIA

  
ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA  
SUBSECRETARÍA DE COMPRAS  
PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL

|                          |                                   |                                |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| Elaboró                  | Revisó                            | Aprobó                         |
| Responsables del proceso | Responsable de Gestión Documental | Responsable de Planeación-MIPG |

Carrera 22 N° 25-14  
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998  
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co  
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co  
código postal: 15516